Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:12965089

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20273002694 - MONTEPELUSO SANTIAGO ABEL

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "B"

Expediente: FMZ 2007/2018-20-1-20_MJ2_TRB - AFIP - DGI c/ CONSTRUCCIONES BERMENANTO SA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009205 - DNRPA - MENDOZA Nº 16

Motivo:

FECHA ENVIO:01/03/2024 12:57:23

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

2007/2018 - AFIP - DGI c/ CONSTRUCCIONES BERMENANTO SA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2024.-

Como se solicita y bajo la responsabilidad de la actora, **TRABESE EMBARGO SOBRE EL/LOS AUTOMOTOR/ES** individualizado/s en el escrito que se provee y hasta cubrir la suma indicada, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el apoderado de la actora, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430. OFÍCIESE.

No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades.

MAJG

#31213334#398471711#20240202091821651

OFICIO DE EMBARGO AUTOMOTOR

Mendoza, 28/2/24

Señor/a Encargado/a del Registro de
Propiedad del Automotor de MENDOZA **Nº 16**
Registro Seccional **13028**
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados **"AFIP C/ CONSTRUCCIONES BERMENANTO SA S/ EJECUCIÓN FISCAL"** (Expte. Nº 2007/T/B/ - Boleta de Deuda Nº -1088104-), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Mendoza Nº 4 Secretaría Tributaria, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para **TRABAR EMBARGO** sobre el bien automotor de CONSTRUCCIONES BERMENANTO SA - D.N.I. Nº - CUIT Nº 30714700088**,** que se detalla a continuación:

Sobre el dominio **AA758ID**, hasta cubrir la suma de **PESOS UN MILLÓN ($1.000.000)** que se presupuestan provisoriamente para responder a las sumas reclamadas en autos, con más intereses, costas y honorarios.-

Se hace constar que el presente está exento de sellados, impuestos y aranceles, en razón de ser solicitado por el Fisco Nacional: Decreto Nº: 335/88, Art. 4º, Inc. B.-

SE ACOMPAÑA / SE ADJUNTA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRMADA DIGITALMENTE.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Date: 2024.03.01 12:57:23 ART